



SES-449

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN EN SISTEMAS ACTUALES, DE NUEVOS CONTROLES DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA DE BOUZAS. (SES-449)".

Don José Ramón Costas Alonso, Secretario General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas del día DOCE (12) de julio de dos mil diecinueve, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe de Departamento Económico-Financiero Don Juan Luis Otero Desojo, y el que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación del servicio de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN EN SISTEMAS ACTUALES, DE NUEVOS CONTROLES DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA DE BOUZAS".

Asisten a la Mesa los representantes de empresa Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.U, y de Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.

Realizado el estudio de las valoraciones, la Comisión Técnica emite informe de fecha 10/07/2019 manifestando lo siguiente:

Cree necesario **DESESTIMAR** por incumplimiento de los requisitos del pliego técnico las ofertas que a continuación se relacionan:

TECOSA.

En el pliego técnico, capítulo 9 "REQUISITOS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS", en su punto primero se requiere que sea condición indispensable "**Ser partner o tener firmados acuerdos de colaboración con los fabricantes o partners oficiales de los sistemas ya implantados en la APV con los que se tengan que integrar los sistemas a instalar**", en la oferta no consta documento acreditativo de acuerdo de colaboración con la empresa Agata Technology.

PROSEGUR.

En el capítulo 8 "SEGUIMIENTO OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS", se indica: "...desde su puesta en marcha hasta la fecha 30/06/2020...". En la oferta presentada, en su capítulo 7.2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO", se indica expresamente que este se realizará mediante una visita mensual "durante un periodo de 6 meses", y a continuación una orientación de fechas que van desde enero hasta junio de 2020, omitiéndose completamente la realización de preventivos desde la fecha de puesta en marcha de los sistemas, que podría ser algunos meses antes de las fechas propuestas.

En el capítulo 8 "SEGUIMIENTO OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS", punto 8.2 "SEGUIMIENTO CORRECTIVO", se realiza la definición de "Avería Urgente" con un "...tiempo máximo de respuesta de 4 horas". En la oferta presentada, en su punto 7.3.1.2.2, se especifica que el tiempo máximo de resolución será la requerida (4 horas), pero la notificación fehaciente utilizada para computar el tiempo de resolución, si esta se produce fuera de la jornada laboral, empieza a contar en el inicio de la siguiente jornada (excluyendo sábados y festivos), alcance este no reflejado en ningún punto del pliego.

SECURITAS.

Al igual que en la oferta de la empresa Tecosa, contraviene los requisitos del capítulo 9, no consta documento acreditativo de acuerdo de colaboración con la empresa Agata Technology. Asimismo, en el capítulo 2 "OBJETO DEL CONTRATO", se especifica: "...puesta en marcha e integración de éstos en el sistema actual, tanto en el sistema BMVS de Bosch, en el aplicativo Dassnet de Dorlet como en la plataforma SmartViport de Agata Technology..". En la oferta no se hace ningún tipo de referencia a la integración de los equipos a instalar en los sistemas ya implantados en la APV (Bmvs, Dassnet y Smartviport).

SEGURLEM.

La oferta de la empresa Segurlem es **excesivamente generalista, escueta e imprecisa**, interpretándose como una mera declaración de intenciones de la instalación de los elementos requeridos en el pliego, lo que impide realizar una valoración técnica objetiva de la misma. Los puntos más destacados en este aspecto son:

- No se aplica un modelo metodológico normalizado que permita realizar una planificación y seguimiento planificado y exhaustivo del proyecto.
- La planificación del proyecto por parte de la empresa ofertante partirá de un replanteo inicial una vez adjudicada la licitación; la APV ha aportado, tanto en el pliego de requisitos técnicos como en la documentación adicional y en la visita a campo, la información suficiente para realizar en la oferta un planteamiento de distribución de equipos, funcionalidades de éstos y operativas necesarias para la instalación de los mismos que permitiese dar consistencia y posibilidades de valoración del desarrollo de los trabajos.
- No se describen ni mencionan los trabajos a desarrollar para la integración de los nuevos sistemas en los sistemas actuales.
- Alguno de los elementos a instalar solo se menciona (consola) no detallando características ni ficha técnica, y otros se omiten (motor portalón acceso principal).
- El plan de seguimiento operativo es muy generalista, no se especifica ningún protocolo de gestión de incidencias (registro, operativa, seguimiento, cierre...), limitándose a contemplar la comunicación vía telefónica como canal de comunicación.
- Las referencias de trabajos similares no incluyen ninguna instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión Bosch.
- La lista de elementos en stock para atender posibles sustituciones omite elementos imprescindibles para garantizar una mínima continuidad del servicio requerido, tales como cámaras o lectores de matrículas.

TECHCO.

Al igual que en ofertas anteriores, contraviene los requisitos del capítulo 9 y capítulo 2, no consta documento acreditativo de ser partner o mantener acuerdo de colaboración con los fabricantes o empresas de los sistemas actuales en los que hay que integrar los sistemas a implantar. Empresa. Tampoco se hace ningún tipo de referencia a la integración de los equipos a instalar en los sistemas ya implantados en la APV (Bmvs, Dassnet y Smartviport).

En el apartado 8.2 "SEGUIMIENTO CORRECTIVO", se especifica: "El adjudicatario deberá mantener un stock mínimo de los elementos indispensables para que una avería no pueda provocar una merma funcional en los controles, ni posibles problemas de seguridad derivados de la falta de alguno de los componentes; para ello debe incluirse en la oferta técnica una relación de estos elementos, el número de unidades mínimas a disponer y los precios unitarios de estos componentes", **no se aporta dicha relación en la oferta.**

En aplicación de lo anteriormente expuesto, se desestiman por no cumplir los requisitos del pliego de prescripciones técnicas las ofertas de las empresas:

TECOSA, PROSEGUR, SECURITAS, SEGURLEM y TECHCO.

Efectuada la calificación previa de las proposiciones, se acuerda proceder a la apertura de los sobres, cerrados y lacrados de las propuestas económicas admitidas las cuales literalmente dicen:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
UTE-EMETEL SISTEMAS, S.L.- LAM, S.A.	49
TELFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U.	50

PROPOSICIÓN Nº1

Don Manuel Lago, vecino, mayor de edad, con D.N.I. nº 32.660.769-X, persona física representante de TESALIA CAPITAL (CIF: B-70408943), administradora única de la mercantil EMETEL SISTEMAS, S.L., con domicilio social en Pol. Icaría III, c/ Vulcano 1, C.P. 15172 Oleiros (A Coruña) y CIF: B15474570, según Escritura otorgada ante el Notario de A Coruña, Jose Manuel Lois Ponte el día 6 de febrero de dos mil diecinueve con el número 251 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 1.751, Sección General, Folio 57, Hoja C-11.968, Inscripción 22ª

De otra parte D. Manuel Butrón Alba, mayor de edad, provisto de DNI nº 31234689, D. Antonio García Marín, mayor de edad, provisto de DNI nº 31406854-D, actuando en representación de la empresa LAM, S.A. provista de NIF nº A-113002213 con domicilio en Av. Del Comercio nº 24, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz), según poder otorgado ante Notario de Chiclana, D. José Manuel Páez Moreno, con fecha 25 de julio de 2017 y con nº de protocolo 927, enterados del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/05/2019 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN EN SISTEMAS ACTUALES DE NUEVOS CONTROLES DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA DE BOUZAS" número de expediente SES-449, se compromete a tomar su cargo la ejecución de esta, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **280.370,70 €** (doscientos ochenta mil trescientos setenta euros con setenta céntimos) y en el plazo máximo de cinco meses y medio (5,5 meses).

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 58.877,85 € (cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos)

En A Coruña, a 28 de junio de 2019

Sello y Firma de la empresa

Fdo.: Manuel Lago Vecino, Manuel Butrón Alba, Antonio García Marín

Puerto de Vigo

PROPOSICIÓN Nº2

Doña. Lorena Itziar Senador-Gómez Lázaro con residencia en Madrid, provincia de Madrid, c/ Ramón Gómez de la Serna, nº 109-113 local posterior, según N.I.F. nº 51.092.097-N y con capacidad legal para contratar en nombre de la empresa que representa según poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Ángel Almoguera Gómez de fecha 6 de noviembre de 2018 y número de protocolo 5954, en nombre de TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.U., con CIF-A28980910, y domicilio fiscal en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna nº 109-113, de acuerdo con la invitación/ enterado del anuncio publicado en el B.O.E. del día 31 de mayo de 2019 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN EN SISTEMAS ACTUALES DE NUEVOS CONTROLES DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA DE BOUZAS" número de expediente SES-449, se compromete a tomar su cargo la ejecución de esta, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE **272.874,96 €** (doscientos setenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos) y en el plazo máximo de cinco (5) meses.-----

A todos los efectos, esta composición comprende el precio del contrato como tal, así como los demás impuestos y gastos que puedan corresponder que serán a cuenta del adjudicatario, SIN incluir el IVA, que asciende a la cantidad de 57.303,74 € (cincuenta y siete mil trescientos tres euros con setenta y cuatro céntimos)-----

-----En Vigo, a 28 de junio de 2019-----

-----Sello y Firma de la empresa-----

-----Fdo.: Lorena Itziar Senador Gómez Lázaro-----

La Mesa remite las ofertas económicas presentadas y admitidas, a la Comisión Técnica a los efectos de que realicen la propuesta de adjudicación provisional.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo el Presidente de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

VOCAL,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

EL SECRETARIO DE LA MESA
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso

VOCAL,

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras

U/c/Resolución4ActaOferEcono- SES-449

Puerto de Vigo